

000287
000293

31 AGO. 2016
07 SET. 2016

75-2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

MINEDUCACIÓN icfes
CDO 13341

MARINA

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 469 Fecha Solicitud 30/08/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES- FERNANDO CARRETERO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFCES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseña, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar, sus procesos de análisis y divulgación de resultados; de igual forma el Instituto debe propiciar la participación de Colombia en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación y establecer relaciones de cooperación con organismos pares, localizados en otros países o regiones.

En ese sentido, desde la Subdirección de Producción de Instrumentos se contribuye en el cumplimiento de estas funciones a través del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, el cual está orientado a asegurar el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Derivado de estas actividades se hace necesario contar con profesionales que apoyen a los procesos relacionados con la corrección de estilo, especialmente en lo relacionado con gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones que adelanta el Instituto.

Por otro lado y orientado a propiciar la participación de Colombia en programas y proyectos internacionales en materia de evaluación, se requieren personas con perfiles específicos que permitan cotejar los instrumentos de evaluación en idioma extranjero que el ICFCES recibe en el marco de la aplicación de pruebas internacionales, con el fin de que los mismos se ajusten y acomoden al español y al contexto nacional sin perder el sentido original de los documentos.

En procura de asegurar la realización de las actividades mencionadas anteriormente y teniendo en cuenta que el ICFCES no cuenta con un número suficiente de funcionarios para realizar estas funciones, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico, profesional y experiencia, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas en la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación que el ICFCES diseña, así como la traducción no oficial, cotejo, ajuste y revisión de textos en idioma extranjero en el marco de las pruebas internacionales en las que el ICFCES participe.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFCES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFCES, así como realizar la traducción no oficial, cotejo, ajuste y revisión de textos en el marco de pruebas internacionales en las que participa el Instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Para desarrollar el objeto del contrato se requiere una persona con el siguiente perfil:
Categoría de Contratista IV Nivel 5 de la Circular No. 21 de 2015.
1. Título profesional en filología e idiomas español e inglés, Lingüística, Estudios Literarios o profesiones afines.
2. Mínimo 24 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

1. Realizar la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios realizados por el ICFES.
2. Entregar el material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico.
3. Entregar, cuando sea del caso, en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados.
4. Garantizar la calidad y el cumplimiento en la entrega de cada uno de los documentos asignados.
5. Realizar el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida.
6. Realizar la traducción no oficial de documentos e informes relacionados con las pruebas internacionales en las que participa el ICFES.
7. Cotejar, ajustar y revisar los documentos que sean traducidos con el fin de verificar que el sentido original del texto se mantenga.
8. Proyectar las presentaciones en inglés que le sean encargadas por parte del supervisor del contrato y que estén enmarcadas en las pruebas internacionales en las que participa el ICFES.
9. Acordar con el ICFES los lineamientos y cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para fijación de lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y retroalimentar la experiencia de corrección de estilo.
10. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
3. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.
5. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
7. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 3

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
 RIESGOS**

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
 CONTRATO**

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado y particularmente con el perfil de la profesional Fernando Carretero.

Fernando Carretero Socha acredita un perfil de Filólogo de la Universidad Nacional de Colombia con amplia experiencia profesional superior a 10 años en el área de edición y corrección de estilo, así como en la traducción no oficial de documentos, informes y estudios, para reconocidas compañías y entidades como: Educar Editores, Editorial Norma S.A., Universidad Javeriana, Universidad de los Andes, Pearson Educación de Colombia LTDA., Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, Cámara de Comercio de Bogotá, Panamericana Editores LTDA, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad la Gran Colombia, ICFES, entre otros, por lo que su perfil profesional y experiencia hace relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$32.397.852) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$32.397.852), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: cuatro (4) mensualidades de OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.099.463) IVA incluido a partir del mes de septiembre, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales este contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110018	Servicio construcción preguntas	1	32397852	32397852					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre LUIS JAVIER TORO BAQUERO		
Firma <i>Adriana M. Mendoza P.</i>	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 12/09/2016

Bogotá D.C

Señor

FERNANDO CARRETERO SOCHA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES, así como realizar la traducción no oficial, cotejo, ajuste y revisión de textos en el marco de pruebas internacionales en las que participa el Instituto..

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/09/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino
V"B": Andrés Mancipe González